UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO

D. Joaquin Ardila Jimenez natural de Jerez de la Front.ª provincia de Cadiz

SEGUNDA ENSEÑANZA.

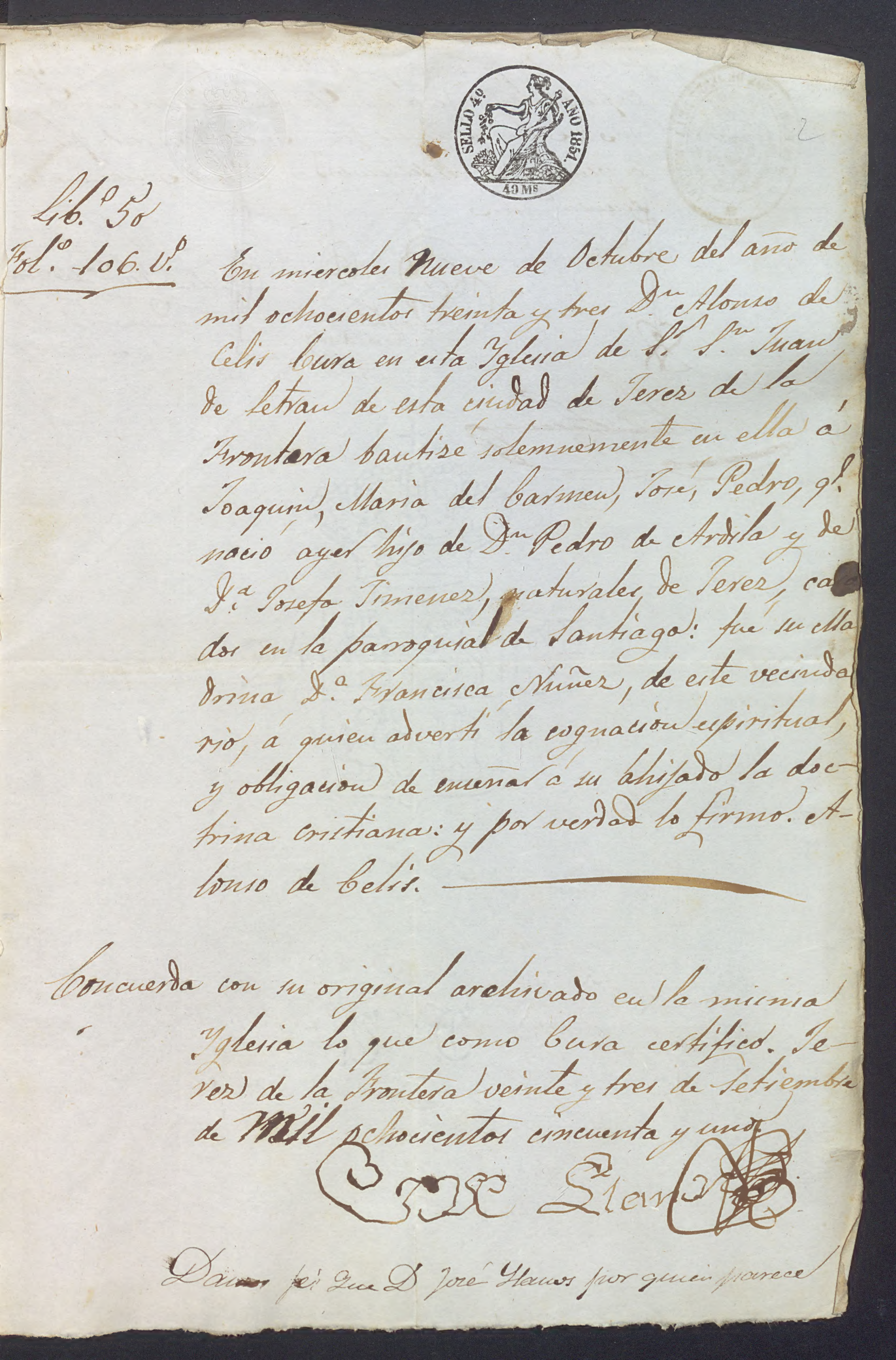
Año académico	de 1845	á 1846	1º Curso	Instº de Jerez de la Front.ª	Núm.		Regular
	de 1846	á 1847	2º id.	id	id.		id.
	de 1848	á 1849	3º id.	id	id.		Bueno
	de 1849	á 1850	4º id.	id	id.		Mediano
	de 1850	á 1851	5º id.	id	id.		Bueno.
	1851	1852	6º id.	En esta Univ.d		R. 48	Mediano.

B.r en Filosofia el dia 23 de Enero de 1852 sufrió el 1.er ejercicio y fue aprobado por todos los votos. El 30 de Enero de 1852 sufrió el 2.º ejercicio y resultó aprobado por 5 bolas blancas contra 3 negras.

FACULTAD DE

de 18	á 18	id.		id.
de 18	á 18	id.		id.
de 18	á 18	id.		id.
de 18	á 18	id.		id.
de 18	á 18	id.		id.
de 18	á 18	id.		id.
de 18	á 18	id.		id.

P



SELLO 4º AÑO 1851. 40 Ms

2

Libº 5º
Folº 106. vº

En miercoles nueve de Octubre del año de mil ochocientos treinta y tres Dn Alonso de Celis Cura en esta Yglesia de S. S. Juan de Letran de esta ciudad de Jerez de la Frontera bautizé solemnemente en ella á Joaquin, Maria del Carmen, José, Pedro, qe nació ayer hijo de Dn Pedro de Ardila y de Da Josefa Jimenez, naturales de Jerez, casados en la parroquial de Santiago: fue su madrina Da Francisca Nuñez, de este vecindario, á quien adverti la cognacion espiritual, y obligacion de enseñar á su ahijado la doctrina cristiana: y por verdad lo firmo. Alonso de Celis.

Concuerda con su original archivado en la misma Yglesia lo que como Cura certifico. Jerez de la Frontera veinte y tres de Setiembre de Mil ochocientos cincuenta y uno.

[signature]

Damos fé que D. José Llanos por quien parece

SELLO DE ESCRIBANOS DE JEREZ DE LA FRONTERA.

firmada la partida que antecede es Cura dela Ygl[esia]
Capilla de San Juan de Letran de esta Ciudad, y c[o-]
mo tal en uso de sus funciones. Jerez dela Fronte[ra]
á veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos c[in-]
cuenta y uno ——

Juan Antonio Dorado

Ldo. D. Fran[cis]co de Bor[ja]
y Romero

Rafael Ximenez
Dor.

3



D. Juan Miró, sócio corresponsal de la Academia Nacional Greco-latina, individuo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jerez de la Frontera y catedrático de Historia y Geografía en el Instituto de Segunda Enseñanza de dicha ciudad, como Secretario, que soy, del mismo,

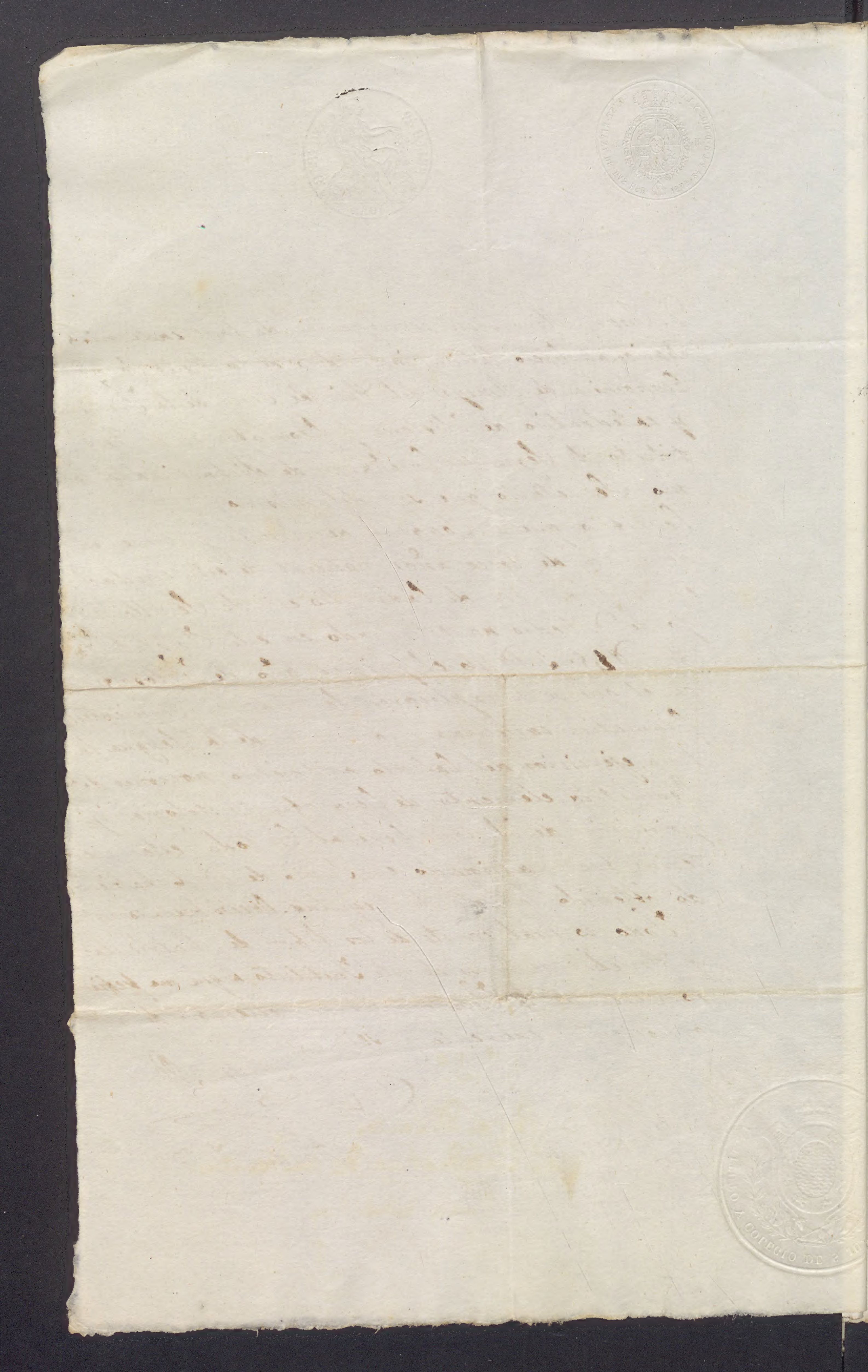
Certifico: que D. Joaquin de Ardila y Jimenez, de edad de trece años, natural de esta ciudad, en la provincia de Cádiz, diócesis de Sevilla, hijo de D. Pedro, ha estudiado en este Instituto de 1845 á 1846 el primer año de Filosofía, en el que se le explicaron las materias siguientes: Gramática castellana, rudimentos de la Lengua latina, ejercicios del Cálculo aritmético, nociones de Geometría, elementos de Geografía, Mitología y principios de Historia General. En todas estas materias fue examinado en Junio de 1846, habiendo obtenido la nota de Regular. Observó buena conducta.

Todo lo cual consta de los libros de Matrículas y Pruebas de Curso de este Instituto, á que me refiero. Jerez de la Frontera 22 de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y seis.

Juan Miró

V. B.
El Director
Domingo Canubio

Dros. diez r. v.on





DON JUAN MIRO,

socio corresponsal de la Academia Nacional Greco-latina, individuo de la Real Sociedad Económica de Amigos del Pais de Jerez de la Frontera y catedrático de Geografia é Historia en el Instituto de Segunda Enseñanza de dicha ciudad, como Secretario, que soy, del mismo.

CERTIFICO: que D. Joaquín Ardila y Jiménez, natural de Jerez de la Frontera en la provincia de Cádiz, diócesis de Sevilla, de edad de trece años, hijo de D. Pedro, ha estudiado en este Instituto de 1846 á 1847 el segundo año de Filosofía, en el que se le explicaron las materias siguientes: Sintaxis castellana y latina, traducción, composición, Religion y Moral. En todas las materias referidas fué examinado en Setiembre de 1847, habiendo obtenido la nota de Regular. Ha asistido á las clases con puntualidad.

Todo lo cual consta de los libros de Matrículas y Pruebas de Curso de este Instituto á que me refiero.

Jerez de la Frontera cinco de Octubre de mil ochocientos cuarenta y siete.

Juan Miró

V.º B.º

Dros. seis r.s v.on

Por el Director,
el Catedrático de Literatura
Juan Capitan







5

DON JUAN MIRO,

socio corresponsal de la Academia Nacional Greco-latina, individuo de la Real Sociedad Económica de Amigos del Pais de Jerez de la Frontera y catedrático de Geografía é Historia en el Instituto de Segunda Enseñanza de dicha ciudad, como Secretario, que soy, del mismo.

Certifico: que D. Joaquín Ardila y Jimenez natural de Jerez de la Frontera en la provincia de Cádiz diócesis de Sevilla, de edad de quince años, hijo de D. Pedro y Dª Josefa ha estudiado en este Instituto de 1848 á 1849 el tercer año de Filosofía en el que se le explicaron las materias siguientes: Moral y Religion, tercer año de Latinidad, primero de Matemáticas y segundo de Historia

En todas las materias referidas fué examinado en Junio de 1849, habiendo obtenido la nota de Bueno.

Ha asistido á las clases con puntualidad.

Todo lo cual consta de los libros de Matrículas y Pruebas de Curso de este Instituto á que me refiero.

Jerez de la Frontera veinte y cinco de Junio de mil ochocientos cuarenta y nueve.

V. B. El Dir.tor
Franco Rodriguez Garcia

Juan Miró

Dros. seis r. v.on



DON JUAN MIRO,

socio corresponsal de la Academia Nacional Greco-latina, individuo de la Real Sociedad Económica de Amigos del Pais de Jerez de la Frontera y catedrático de Geografia é Historia en el Instituto de Segunda Enseñanza de dicha ciudad, como Secretario, que soy, del mismo.

CERTIFICO: que D. Joaquin Ardila y Jimenez natural de Jerez de la Frontera, en la provincia de Cádiz diócesis de Sevilla, de edad de ________ años, hijo de D. Pedro y D.ª Josefa ha estudiado en este instituto de 1849 á 1850 el cuarto año de Filosofía, en el que se le explicaron las materias siguientes: Moral y Religion, 2.º año de Matemáticas, Literatura é Historia.

En todas las materias referidas fué examinado en Setiembre de 1850, habiendo obtenido la nota de Mediano. Ha asistido á las clases con puntualidad.

Todo lo cual consta de los libros de Matrículas y Pruebas de Curso de este Instituto á que me refiero.

Jerez de la Frontera treinta de Setiembre de mil ochocientos cincuenta.

V.º B.º El Director
Francisco Rodriguez
Garcia

Juan Miró

Dros. seis r.s v.on



DON JUAN MIRO,

socio corresponsal de la Academia Nacional Greco-latina, individuo de la Real Sociedad Económica de Amigos del Pais de Jerez de la Frontera y catedrático de Geografía é Historia en el Instituto de Segunda Enseñanza de dicha ciudad, como Secretario, que soy, del mismo.

CERTIFICO: que D. Jerónimo Ardila y Jiménez natural de esta Ciudad en la provincia de Cádiz diócesis de Sevilla de edad de ______ años, hijo de D. Pedro y Dª Josefa ha estudiado en este instituto de 1850 á 1851 el quinto año de Filosofía en el que se le explicaron las materias siguientes: Psicología y Lógica, Física, Historia Natural y Literatura

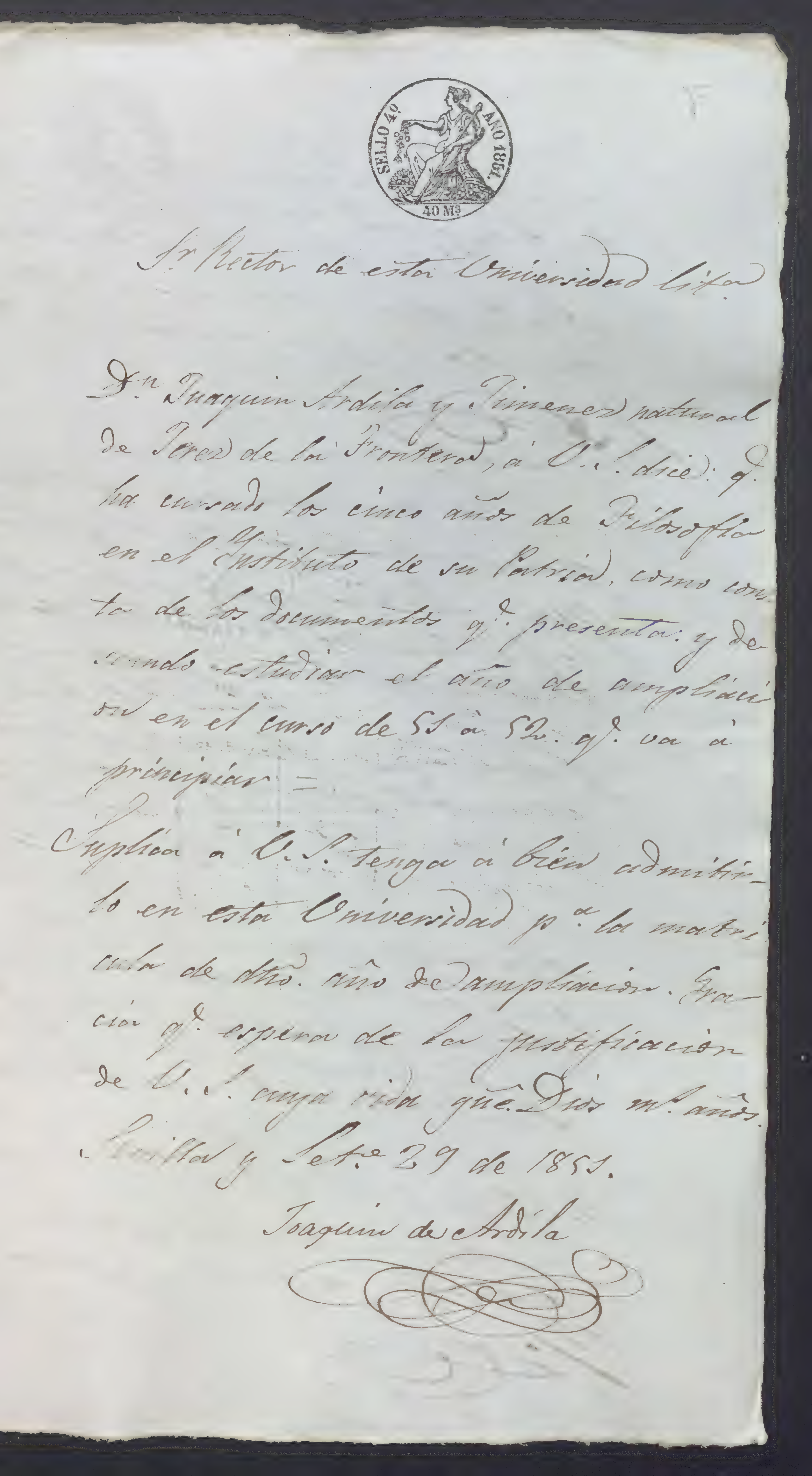
En todas las materias referidas fué examinado en Junio de 1851, habiendo obtenido la nota de Bueno
Ha asistido á las clases con puntualidad.

Todo lo cual consta de los libros de Matrículas y Pruebas de Curso de este Instituto á que me refiero.

Jerez de la Frontera treinta de Junio de mil ochocientos cincuenta y uno.

V. B. El Director
Franco. Rodriguez Garcia

Juan Miró



SELLO 4º AÑO 1851
40 Ms

Sr. Rector de esta Universidad Lit.a

D.n Joaquin Ardila y Jimenez natural de Jerez de la Frontera, á V. S. dice: q. ha cursado los cinco años de Filosofia en el Instituto de su Patria, como consta de los documentos q. presenta: y deseando estudiar el año de ampliacion en el curso de 51 á 52. q. va á principiar =

Suplica á V. S. tenga á bien admitirlo en esta Universidad p.a la matricula de dho. año de ampliacion. Gracia q. espera de la justificacion de V. S. cuya vida gue. Dios m.s años.

Sevilla y Set.e 29 de 1851.

Joaquin de Ardila

Hav.a 28 de Set.e de 1851

Certifique el Srio. general lo q.e conste acerca de si el alumno se halla inscrito en las listas del primer año y si fué alumno matriculado por el Inst.o de Jerez de la frontera en los de 1843 a 47 y de 48 a 51, como alumno del 1.o 2.o 3.o 4.o y 5.o año de filosofía respectivamente.

[illegible]

En cumplimiento del decreto que antecede Certifico: que D. [illegible] natural de Jerez de la frontera, se halla inscrito en las listas de matrícula, como alumno [illegible] matriculado por el Inst.o de Jerez de la frontera en el de mil ochocientos cuarenta y [illegible] a cuarenta y [illegible] y cuarenta y ocho a cincuenta y uno, como alumno del primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de filosofía respectivamente, y para que conste [illegible] de los libros de matrícula a que me refiero, [illegible] Habana veinte y nueve de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y uno.

[illegible]

Hav.a 29 de Set.e de 1851

Matricúlese en el curso preparatorio que elija.

[illegible]

Num. 21

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

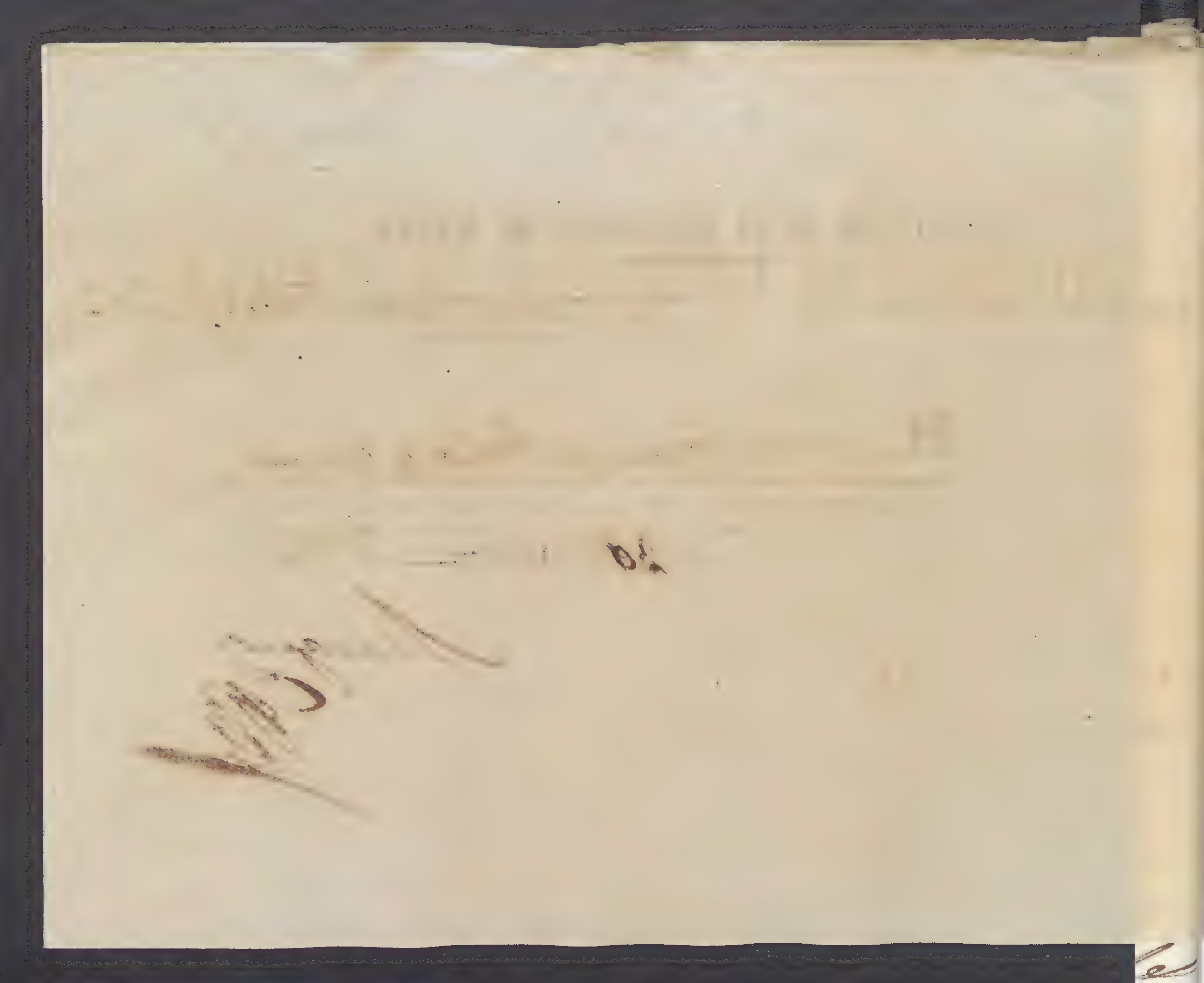
FACULTAD DE FILOSOFÍA. CURSO PREPARATORIO PARA Teología y Jurisp.ª

He recibido de D. Joaquin de Ardila y Gimenez la cantidad de cien reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 29 de Set.e de 1851

Marquez

Son 100 rs. vellon.



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Filosofia p.ª de Teologia por 1.º AÑO de ampliacⁿ NÚMERO 41

D. Joaquin de Ardila y Jimenez
de 18 años de edad
natural de Jerez
Provincia de Cadiz
Diócesis de idem
hijo de D. Pedro — y de D.ª Josefa Jimenez
avecindados en Jerez
calle de Belen núm. 334
solicita matricularse para el curso de 1851 á 1852 en ampliacion p.ª Jurisprudencia
Vive en esta ciudad calle de Lope de Rueda casa núm. 7
Está encargado á D. José Gonzalo Aguila que
vive en Sevilla calle de Lope de Rueda núm 7
Sevilla 29 de setiembre de 1851

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

José G. Aguilar

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

Joaquin de Ardila.



S.r Rector de esta Universidad.

D.n Joaquin Ardila matriculado en el año preparatorio p.a Jurisprud.a y Teologia con el numero 41 a V.S. con el debido respeto dice: q.e desde el dia 18 del corriente está enfermo, como aparece de la adjunta certificacion: y p.a q.e no le perjudiquen las faltas q.e cometa hasta su restablecimiento =

Suplica a V.S. se digne mandar q.e se le anoten como involunt.s dichas faltas. Gracia q.e espera de la justif.n de V.S. cuya vida gue. Dios m.s años. Sevilla 21 de Nov.e de 1851.

Joaquin de Ardila

Certifico: que este interesado ha padecido una fiebre inflamatoria catarral, de cuya asistencia he estado encargado desde el dia 18 del corriente. Sev.a fha. ut supra

D.r Antonio Rivera

Lea. 22. de Nov. de 1851.

Agréguense como antecedentes las facturas mencionadas [illegible] no desde el [illegible] despacho del Mont. [illegible]

Cúmplase lo proveído.



Sr. Rector de esta Universidad litª.

Dn. Joaquin Ardila y Jimenez natural de Jerez de la Frontera, alumno del curso de ampliacion pª. Jurisprudª. en esta Universidad litª. á V. S. con el debido respeto dice: q.; concluidos los cinco años de Filosofia, aspira al Grado de Bachiller en esta facultad: por tanto =

Suplica á V. S. se sirva admitirlo á los ejercicios de dicho Grado. Gracia q. espera de la justificacion de V. S. cuya vida gue. Dios ms. años. Sevilla 16 de Enero del año de 1852.

Joaquin de Ardila



León 17 de Jun.° de 1852

Admítase á este alumno al grado de Bachiller en filosofía pp.tos los exámenes, previos los corres-pondientes requisitos, pase el expediente al Decano de la facultad.

Ly. Juarez

Universidad Literaria de Sevilla

[Fa]cultad de Filosofía	numero 27

D. Joaquin Avila y Jimenez ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. von por los derechos de su examen para el grado de Bachiller.

Sevilla 22 de Enero de 1852

[So]n ‖100‖ rs. von

El Depositario
[illegible]

Número 32

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

D. Joaquin Ardila y Gimenez

ha entregado en la Depositaría de mi cargo la cantidad de doscientos reales vellon p. su Grado de Bachiller en filosofía

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 22 de Enero de 1852

Son 200 rs. mrs. vn.

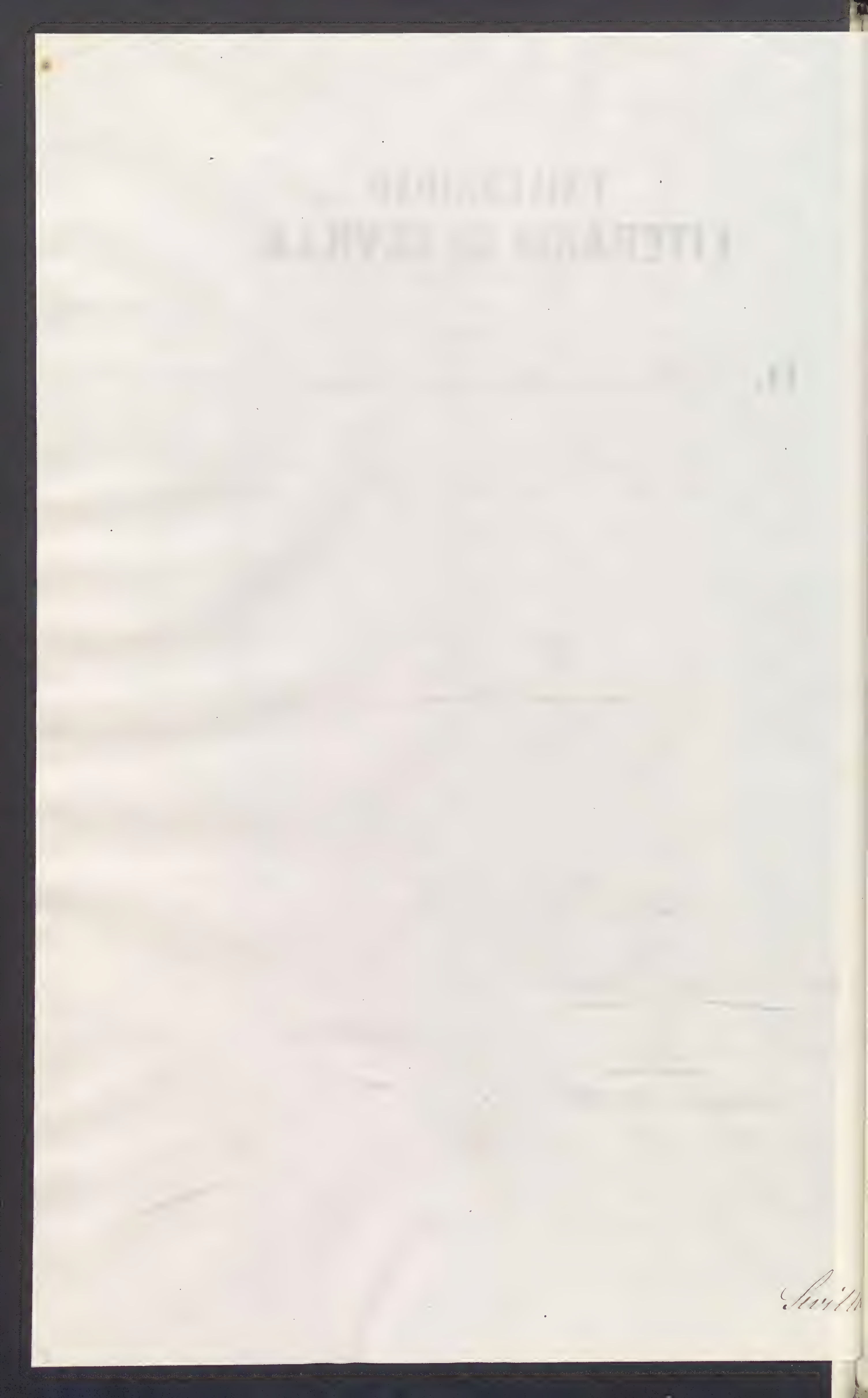
EL DEPOSITARIO.

Marquez

Tomada razon.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.

Antonio Martin Villa





22 de Enero de 1852

Cítese para el 1.er ejercicio de un grado de Bachiller en filosofia mañana Viernes 23 del corr.te á las cuatro y media de la tarde.

Dr. Machado

En la Ciudad de Sevilla á veinte y tres de Enero de mil ochocientos cincuenta y dos, siendo las cuatro y media de la tarde, se reunieron en uno de los tribunales de exámen los Señores D. Leon Carbonero y Sol, D. Francisco Rodriguez Zapata, D. José Gonzalo Aguila, D. Rafael Lavin y yo el Juez Secretario, citados para que D. Joaquin Ardila y Jimenez celebrara el primer ejercicio del grado de Bachiller en filosofia. Acto continuo entró el Candidato y fué examinado durante una hora por los cinco referidos Señores en la forma prevenida por el artículo cuatrocientos treinta y seis del Reglamento. Habiendo respondido el Graduando segun creyó mas adecuado y pasado el término de la ley, los Jueces despues

de conferenciar entresi, procedieron á la votacion de la cual resultó aprobado por todos los votos. Asi concluyo este acto á que fui presente y que firman conmigo los demas Señores de que certifico.

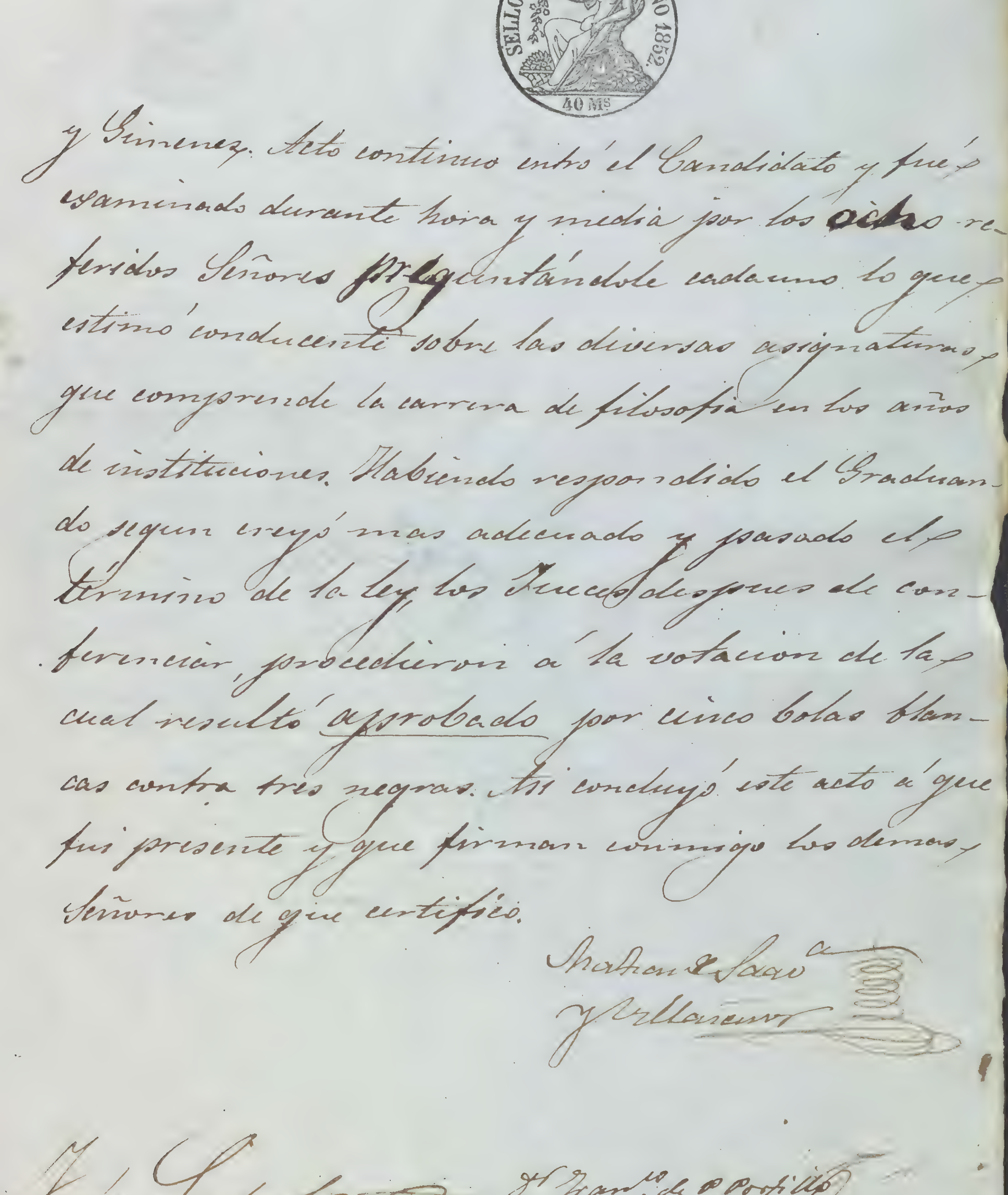
Dor. L. Carbonero
Dr. F. M. Zapata
Dr. José G. Aguilar
Rafael de Lovini
Lic.do José M.a Rojo

Sevilla 29 de Enero de 1852

Cítese para el 2o ejercicio de este grado de B.r mañana Viernes 30 del corr.te á las cinco de la tarde

M/ Dr. Machado

En la Ciudad de Sevilla á treinta de Enero de mil ochocientos cincuenta y dos, siendo las cinco en punto de la tarde, se reunieron en uno de los tribunales de examen los Señores D Jorge Diez, D Matias Saavedra, D Fernando Santos de Castro, D Joaquin Palacios y Rodriguez, D José Sanjurjo, D Francisco Garcia Portillo, D Juan Bautista Novaillac y yo el Juez Secretario citados para el segundo ejercicio del grado de Bachiller en filosofia de D Joaquin Ardila



y Jimenez. Acto continuo entró el Candidato y fue esaminado durante hora y media por los ocho referidos Señores preguntándole cadauno lo que estimó conducente sobre las diversas asignaturas que comprende la carrera de filosofia en los años de instituciones. Habiendo respondido el Graduando segun creyó mas adecuado y pasado el término de la ley los Jueces despues de conferenciar, procedieron á la votacion de la cual resultó aprobado por cinco bolas blancas contra tres negras. Asi concluyó este acto á que fui presente y que firman conmigo los demas Señores de que certifico.

Mathias de Saav[edr]a y Villaseuor

José Sanfuentes

Dr. Franc.co de P. Portillo

Dr. Fr.co Herrera

Dr. Juan B. Noriaillai

Firma del interesado

sentado

Sevilla 31 de Enero de 1852

Devuélvase este expediente al Señor Rector para los efec-
tos oportunos

M/ Dor. Machado

Sevilla 3 de Febrero de 1852

Anótese en el libro correspondiente y expídase el títul[o]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

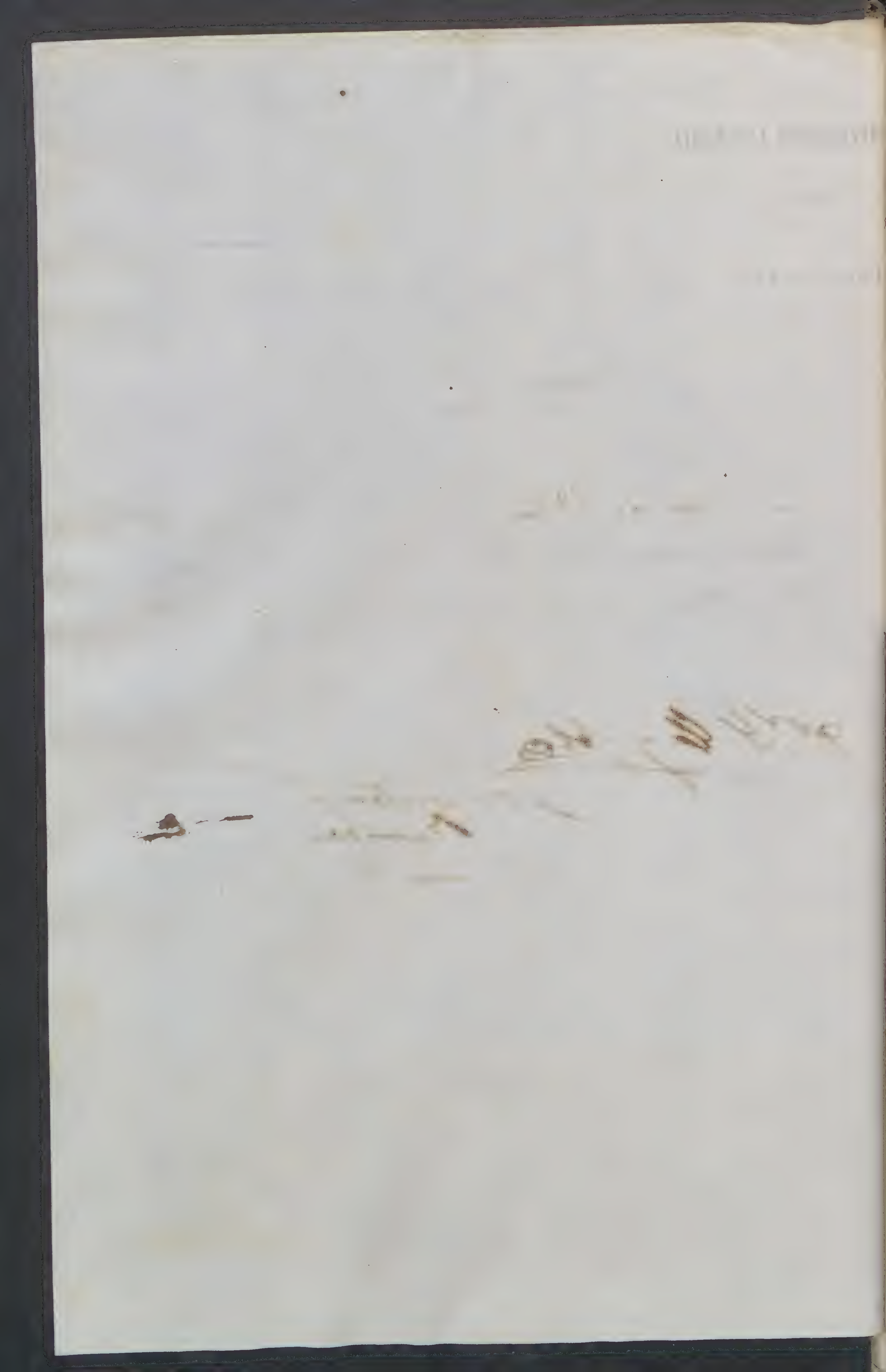
EXÁMENES DE FEBRERO DE 1852

Número 41.

D. Joaquin Ardila — alumno del curso 7.º 9.ª T. y P.ª ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la calificacion de Regular

Sevilla 16 de Febrero de 1852

Dr. L. C. y Soto
José Contero y Ramirez
D. Jorge Diez



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Filosofía de la Historia. NÚM. 41.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Joaquín de Ardila.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Nula.	Reg.	Id.	Ninguno.	Buena.

Sevilla 12 de Febrero de 1852.

José Contero y Ramírez.

7

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Literatura gral y Española NÚM. 21

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Joaquin Padilla y Jimenez

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
8	regular	regular	ninguno	buena

Sevilla 6 de Marzo de 1852

F. Fernandez Espino

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE literatura latina NÚM. 44

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Joaquin Ardila

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
vol. tres no vol. seis	bueno	mediano	Ninguno	buena

Sevilla 29 de Febrero de 1852

[illegible signature]

Num. 41

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Facultad de Filosofía

~~INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA.~~

AÑO Curso preparatorio p.ª teología y Jurisp.ª

HE recibido de D. Joaquin de Arcila y Jimenez la cantidad de cien reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 31 de Marzo de 1852

Marquez

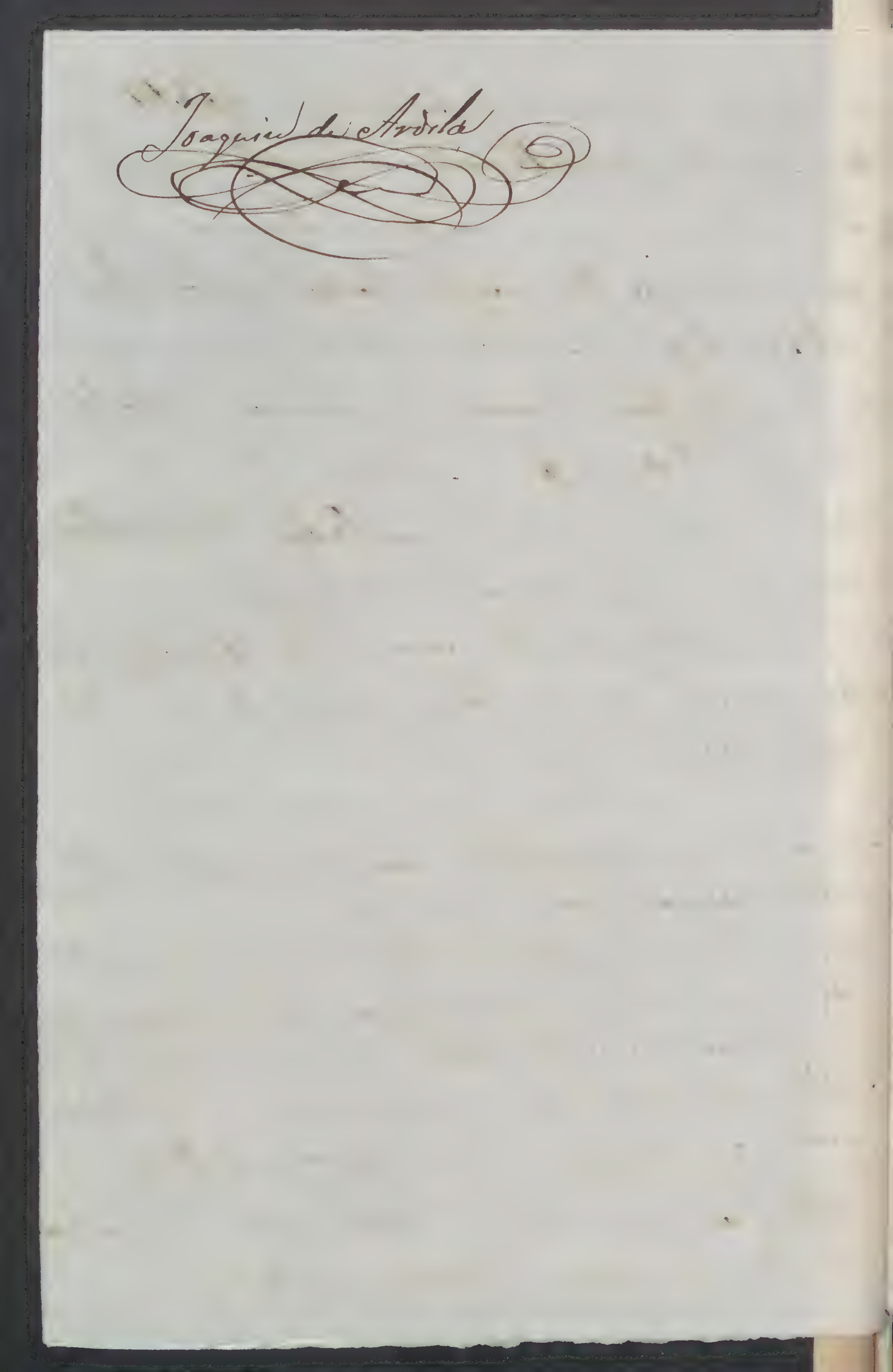
Son 100 rs. vellon.

[C]iceron dice, que los comentarios del Cesar son ~~exactos~~ [exactos],
[s]encillos y escritos admirablemente aunque los haya
[d]espojado de todo adorno como de un adereso extraño.
[N]o parece sino que ha querido hechar materiales
[s]obre el papél p.ª que otros escribiesen historia; y
[t]alvez se encontraran necios que quieran engalan-
[n]ar lo que el dice: pero creedme; el ha desa-
[l]entado á todos los hombres sensatos los cuales
[c]onocen que no puede escribirse mejor en este
[g]enero. En efecto ¿que otra cosa puede desearse en
[e]l estilo historico que la precision, la claridad
[y] la elegancia?

Version.

Cicero dicit Cesaris comentaria exacta, simplices, et
[a]dmirabilites scripta esse, quamvis omni ornatu velut
[v]aseimine alieno eos spoliaverit. Non, nisi ut ingecit
[c]opora papyrum materias, ut historiam alii scripsisent,
[v]idetur; et pene inveniuntur stulti, qui ornaverint quod
[d]icit; Sed, credite, omnes candidos homines qui non ads-
[c]ribi melius in hoc genere posse agnocunt, ille animo
[d]egit.

Effective; qua alia res in historico stilo quam prae-
[c]isio, claritas elegantiaque desiderare potest?



Joaquin de Ardila

Literatura latina
Nº 41.

todas las bellezas de la obra no acabariamos nun-
ca.

Finalmente, bastará decir que ha sido tradu-
cida en todos los idiomas mereciendo igual acep-
tacion á pesar de las bellezas que pierden seme-
jantes obras despues de traducidas, siendo una de
las mas principales la hermosura de la len-
gua en lo que la Española no cede á ningu-
na sin exceptuar la italiana. Este univer-
sal consentimiento y el exito de la obra es
el mejor elogio que de ella podemos hacer
no siendo suficiente nuestra mal cortada pluma
para alabarla como se merece y despues de
los elogios que han hecho de ella tantos escla-
recidos ingenios.

Joaquin de Ardila.

Juicio sobre el Quijote de Cervantes.

Uno de nuestros novelistas que ha adquirido una reputacion universal, es el inmortal Cervantes; sus fama lejos de disminuirse con el trascurso de los tiempos se ha ido cimentando mas y mas hasta reputarse hoy dia como la unica novela del mundo su celebre Quijote.

Apareció este en un tiempo en que la aficion á los libros de caballerias era general en la sociedad. Habiase estendido por casi toda Europa; y las Españas daban en este genero de literatura una muestra [...]ost[...] de su fecundidad. El Quijote fue un golpe mortal que la destruyó.

Como el objeto de esta novela era desterrar el gusto de los libros de caballerias, debe comprenderse que el arma de que p.ª ello se valdria, no podia ser otra que el ridiculo.

En efecto en todos los pasajes en que ataca los disparates de que se hallaban plagados los libros de caballerias se vale del ridiculo p.ª comunicar gracia, una novedad, y un encanto que se [...]duce desde luego contribuyendo á ello la armonia

del lenguage en donde Cervantes no reconoce r
Esta novela puede decirse que es un ver-
dadero poema no faltandole mas que las gala
los encantos de la versificación. A pesar de e
se encuentran en ella trozos de poesía inimita
bles, y en las chistosas desgracias de su heroe
descubre cierta amargura que revela el senti
miento del autor cuando veia despreciadas en
sociedad la nobleza de un corazon y encarnec
las grandezas y virtudes de un alma generosa.
Ciertamente, el heroismo ~~[illegible]~~ de
Quijote, su generosidad é intrepidez en to
sus actos revelan que las cualidades de que
hallaba adornado son las que constituy
á un perfecto caballero.
El contraste de la filosofia material de
Sancho con las elevadas ideas de su amo
vez la parte mas bella de la obra y no
menos admirable la profunda erudicion
en ella se descubre.
Si se hubieran de ir notando y anali

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

AÑO prepº

P.ª F. y Fil.ª

NÚM. 41

D. Joaquin Ardila
ha merecido en los exámenes generales ord.s las censuras siguientes.

En la asignatura	1.ª	aprobado
En la	2.ª	aprobado
En la	3.ª	aprobado
En la	4.ª	
En la	5.ª	
En la	6.ª	
En la	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de mediano

Sevilla 19 de Mayo de 1852

D.r Jorge Diez

D.r José Fernandez Espino

José Contreras
Ramirez

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852.

AÑO 1.º F.º Fil.ª y Le.ª NÚM. 21.

D. Joaquin de Ardila y Jimenez.
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Literatura Latina.	Notable
2.ª de Literatura Española.	Notable
3.ª de Filosofía y su Historia.	Notable
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 19 de Mayo de 1852.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

José Contero y Ramirez

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1851

AÑO preparatorio NÚM. 41

D. Joaquin Ardila y Jimenez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de literatura latina	
2.ª de literatura gral y española	Regularm.te
3.ª de filosofia sup.r y su hist.a	Regularm.te
4.ª de	Regularm.te
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 19 de Mayo de 1852.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.r Jose Fernandez Espino

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

AÑO prep.º NÚM. 41

2.ª Tyth

D. Joaquin Ardila y Gimenez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Lit.ª latina	reg.te
2.ª de Lit.ª esp.ª	reg.te
3.ª de filosofía	reg.te
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 19 *de* Mayo *de* 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. Jorge Diez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprud.ª 1.er AÑO. Núm. 49

He recibido de D. Joaquin de Avila y Jimenez la cantidad de ciento sesenta reales vn. por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 30 de Set.e — de 1852.

EL DEPOSITARIO,

Marquez

Son 160 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 1º NÚMERO 49

D. Joaquin de Ardila y Jimenez
de 19 años de edad
natural de Jerez de la Frontera
Provincia de Cadiz
Diócesis de Sevilla
hijo de D. Pedro y de D.ª Josefa
avecindados en Jerez de la Frontera
calle de Belen núm. 234
solicita matricularse para el curso de 1852 á 1853 en el 1er año
de Jurisprudencia
Vive en esta ciudad calle del Compas de la Laguna casa núm. 6
Está encargado á D. Joaquin Gonzalez que
vive en Sevilla calle de id núm. 6
Sevilla 20 de Sete de 1852

Firma del Padre, Tutor ó encargado.

Joaquin Gonzalez

Firma del Estudiante.

Joaquin de Ardila

SELLO 4º AÑO 1852. 40 MS

Sr. Rector de la Universidad.

Dn Joaquin de Ardila y Jimenez natural y vecino de Jerez de la Frontera, alumno del primer año de Jurisprudencia con el número de matricula 49. ante V.S. con el devido respeto espone que desde el quince del corriente se halla en cama con un divieso devieso del brazo acompañado de fiebre inflamatoria segun la certificacion del profesor en Medicina y Cirujia D. Miguel Lopez de Haro y por lo tanto =

Supp.ca á V.S. se sirva mandar se conceptuen como involuntarias las faltas que por su enfermedad halla ejecutado y continue haciendo. Dios gue. á V.S. ms. as. Sevilla y Noviembre 16 de 1852.

Joaquin de Ardila.

El Profesor de Medicina y Cirujia que suscribe

cribe, está asistiendo al D. Franc.co de Alcalá
que firma la anterior esposicion el que
como espone está padeciendo de un diviesso en
el brazo derecho inmediato á la axila, en
mismo, acompañado de fiebre inflamatoria
Y a su instancia firmo la presente en
Sevilla á 16 de Nov.e de 1852—

Miguel Lopez
de Haro

Sevilla 18 de Noviemb.e de 1852

Apúntense como involuntarias las faltas cometidas por este alumno desde el dia quince del corriente

Cumplido el mismo

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

FACULTAD DE / / 3

Año / Núm. //

Curso de 1852 á 185.

D.

alumno de dicho año, ha cumplido en el dia de hoy las dos terceras partes de las faltas que tolera el Reglamento.

Lo digo á V. S. cumpliendo lo prevenido en el art. 224 del citado Reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 24 de de 185



Sr. Rector de esta Universidad literaria.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 1.er año de Dro. romano NÚM. 49

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Joaquin [illegible].

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	[illegible]. Mediano.	D.	Ninguno.	Buena.

Sevilla 1.º de febrero de 1857.

Fernando [illegible]

Núm. 49

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 1.º AÑO

He recibido de D. Joaquin de Avila y Gimenez

la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 23 de Febº de 1853

El Depositario,
José María Marquez.

Son 160 reales vellon.

Núm. 41

37

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurispª 1 AÑO

D. Joaquin de Arcila y Jimenez

ha satisfecho en esta Depositaría la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de exámen del referido año.

Sevilla 31 de Mayo de 1853

Son 20 rs. vn.

Marquez

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853

Facultad de Jurisp.ª 1.er Año Núm. 49

D. Joaquin de Avila
ha merecido en los exámenes generales ord.s *las censuras siguientes:*

En la asignatura 1.ª	Aprobado.
En la 2.ª	
En la 3.ª	
En la 4.ª	
En la 5.ª	
En la 6.ª	
En la 7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Bueno.

Sevilla 4 *de* Junio *de* 1853

D.r Jam.to Sr. P. Berm.

[illegible] de Alava

D.r M. Lasaña

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853

Jurispª.

Año 4º.

Núm. 49

D. Joaquin Ardila
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Prolegomenos del dro, histª dro romº	Bueno
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 4 de Junio de 1853

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Franco. del Pº. Ibern

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853.

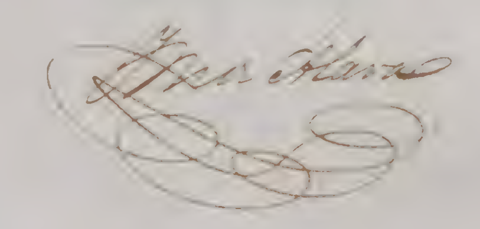
Facultad de Jurisp.a — 1.er Año — Núm. 47.

D. Joaquin de Avila
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS,	CALIFICACIONES.
1.a de Proleg.s Hist.a y Dro romano	Bueno.
2.a de	
3.a de	
4.a de	
5.a de	
6.a de	
7.a de	

Sevilla 4. de Junio de 1853.

FIRMA DEL EXAMINADOR.



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853

Jurisprud.ª

7.er Año

Núm. 29

D. Joaquin de [illegible]
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Prot.ª Hist.ª y Drº Romano	Bien.
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 4 de Junio de 1853

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. M. Laraña

Número 34

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

CULTAD DE JURISPRUDENCIA.

2 AÑO.

HE *recibido de D.* Joaquín de Andalay Jiménez
la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 29 *de Setiembre de 1853.*

n 160 *rs. vn.*

EL DEPOSITARIO,
JOSÉ MARÍA MARQUEZ.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA. Año. 2.º

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

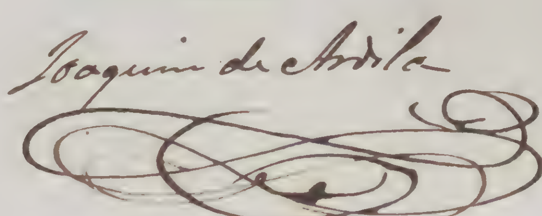
Número 34

D. Joaquin de Ardila y Jimenez
de 20 años de edad
natural de Jerez de la Frontera
Provincia de Cadiz
Diócesis de Sevilla
hijo de D. Pedro de Ardila y de Doña Josefa Jimenez
avecindados en Jerez de la Frontera
calle de Belen núm. 3
solicita matricularse para el curso de 1853 á 1854 en el 2.º año de la facultad de Jurisprudencia.
Vive en esta ciudad calle de S.n Juan casa núm. 5
Está encargado á D. Manuel Macias que vive en Sevilla calle de San Juan núm. 5
Sevilla 29 de Setiembre de 1853.

Firma del Padre, Tutor ó encargado.

Manuel Macias

Firma del Estudiante.


Joaquin de Ardila

SELLO 4º AÑO 1853 40 MS.

R.do alf.o 84 o. N.o 4.

Sor Rector de esa Universidad Literaria

D. Joaquin Ardila natural de Jerez de la frontera Estudiante del segundo año de Jurisprudencia á V.S. con el debido respeto espone: Que hayandose enfermo y en cama como consta en el siguiente certificado

Sup.ca á V.S. se sirva mandar que se consideren como involuntarias las faltas que la enfermedad le obligue hacer. Es favor que espera merecer de la conocida bondad de V.S.

Dios gue á V.S. muchos a.s Sevilla seis de Dic.e de 1852 =

Joaquin de Ardila

El Profesor de Medicina y Cirugia que subscribe

Certifica: ser cierto que este individuo se halla
mo en cama, con un fuerte catarro pulmonar
de cabeza. Sevilla fha. ut supra=

Miguel Lopez
de Haro

Sevilla 9 de Diciembre de 1853
Apuntense como involuntarias las faltas co-
metidas por este alumno desde el dia 6 del co-
rriente

Cumplido el mismo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Ampliacion del Dº romano **N.º** 34.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Fermin de Ardila.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible] y Nueve involunt.	Mediano	id	Ninguno	Buena.

Sevilla 1. de Febrero de 185[illegible]

J. M. de Alava

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

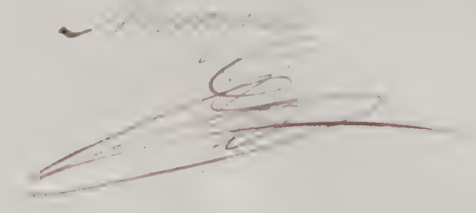
FACULTAD DE Jurisp.ª 2.º AÑO. Núm. 32

HE recibido de D. [illegible] la cantidad de ciento sesenta reales vn. por los derechos del ~~primer~~ 3.er plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 22 de feb.º de 1852

EL DEPOSITARIO.

Son 160 reales vellon.



Núm. 36 14

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp. 2 AÑO

D. Joaq.n Fiol y Gomez

ha satisfecho en esta Depositaría la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de exámen del referido año.

Sevilla 1 *de* Junio *de 185*4

Son 20 rs. vn.

Marquez

[illegible]VERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

[illegible]prudencia — 2.º Año — Núm. 34

D. Joaquin de Ayala

ha merecido en los exámenes generales ord. las censuras siguientes:

[illegible] la asignatura 1.ª . . . .
[illegible] la 2.ª . . . .
[illegible] la 3.ª . . . .
[illegible] la 4.ª . . . .
[illegible] la 5.ª . . . .
[illegible] la 6.ª . . . .
[illegible] la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de bueno.

Sevilla 2 de Junio de 1854

[illegible]

Fernando Pons

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

17

Jurispª

Año 2º

Núm. 31

D. Joaquin Ardila
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Continuacn. del Dro. Romano	Bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 2 de Junio de 1854.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Franco. de P. Ybarra

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

Jurisprudencia — Año 2.º — Núm.

D. Joaquin Ardila y Jimenez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Continuacion del Dr. rom.º	Bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 1.º de Junio de 1854

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Fernando Ruiz

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

Jurisprudencia 2.º Año Núm. 34

D. Joaquin de Ordiola
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Continuon del Dro. Romano	Bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 2 de Junio de 1854

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Franco. de P. Pallberry

Dr. M. Lasada

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprudencia 3.er AÑO. Núm. 23

HE recibido de D. Joaquin de Ardila y Gimenez la cantidad de ciento sesenta reales vn. por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 10 de Nov.e de 1852

EL DEPOSITARIO,

[signature]

Son 160 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA. AÑO. 3.º

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

Número 23.

D. Joaquin de Ardila y Jimenez
de 21 años de edad
natural de Jerez de la Frontera
Provincia de Cadiz
Diócesis de Sevilla
hijo de D. Pedro de Ardila y de Doña Josefa Jimenez
avecindados en Jerez
calle de San Cristobal núm. 12
solicita matricularse para el curso de 185 á 185 en el 3.º año de la facultad de Jurisprudencia.
Vive en esta ciudad calle del Peladero casa núm. 6
Está encargado á D. Estevan Paulladas que vive en Sevilla calle del Peladero núm. 6
Sevilla 10 de Novbre. de 1854

Firma del Padre, Tutor ó encargado.
E. Paulladas

Firma del Estudiante.
Joaquin de Ardila

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Facultad de Jurisp.ª

Año 3 *Núm.* 29

Curso de 1854 á 1855

D. Joaquin Ardila

alumno de dicho año, ha cumplido en el dia de hoy las dos terceras partes de las faltas que tolera el Reglamento.

Lo digo á V. S. cumpliendo lo prevenido en el art. 224 del citado Reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Sevilla 15 *de* En.º *de 185*5

Dr. [illegible] de Mena

Sevilla 18 de En.º de 1855

Avise al encargado

Martin

Cumplido el mismo

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Facultad de Jurispª.

Año 3º Núm. 23

Curso de 1854 á 1855

Sevilla 26 de Enero de 1855.
Avísese al encargado.
[illegible]

Enº 26 = cumplido.

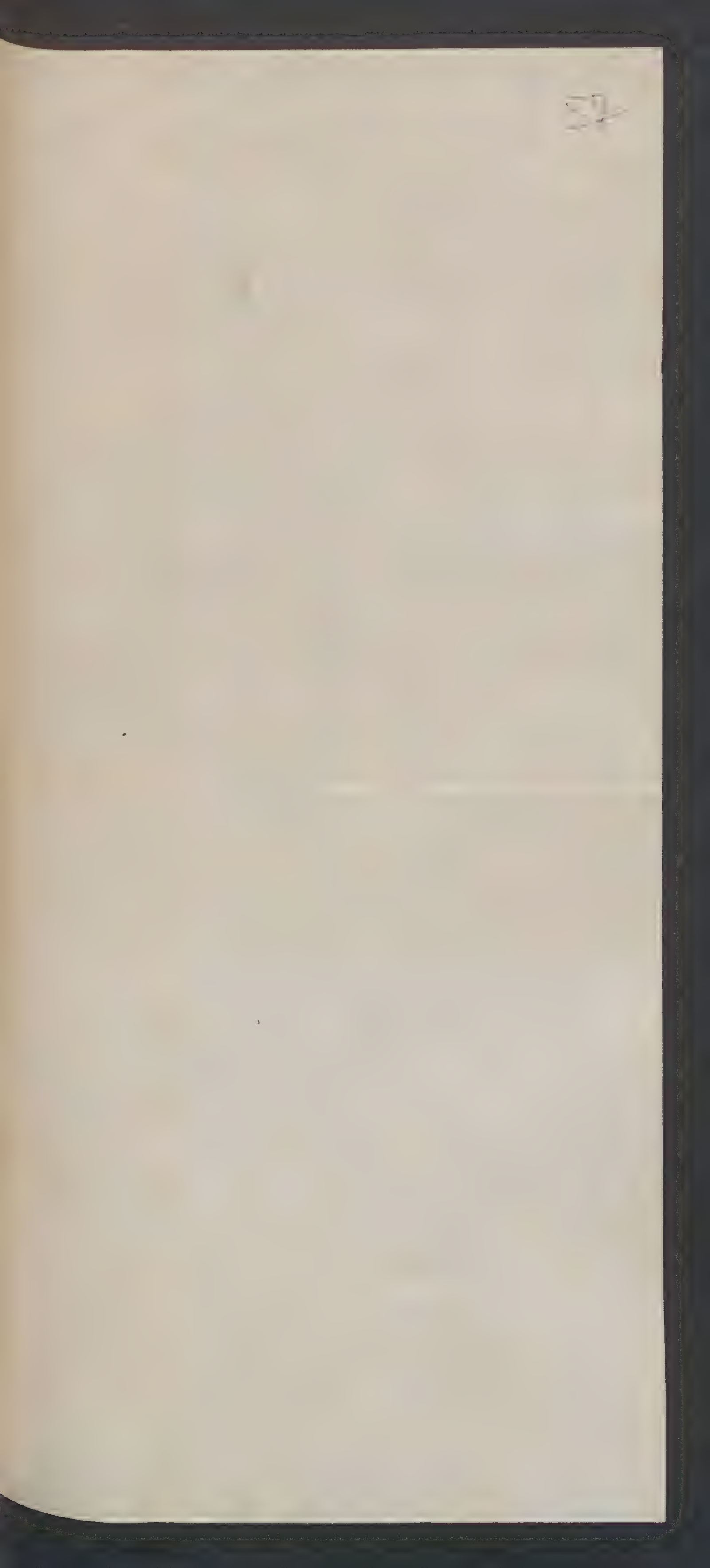
D. Joaquin Avila
alumno de dicho año, ha cumplido en el dia de hoy las dos terceras partes de las faltas que tolera el Reglamento.

Lo digo á V. S. cumpliendo lo prevenido en el art. 224 del citado Reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Sevilla 26 de Enero de 1855

Dr. Manl. Lasaña

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.



3

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprud.ª

AÑO 3.º NÚM. 23

Hoy he borrado públicamente de la lista de los alumnos de mi clase á D. Joaquin Ardila

por haber cumplido el número de faltas de asistencia que señala el Reglamento.

Y lo comunico á V. S. para los efectos que el mismo previene.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 5 de Marzo de 1855

Dr. Manl. Laraña

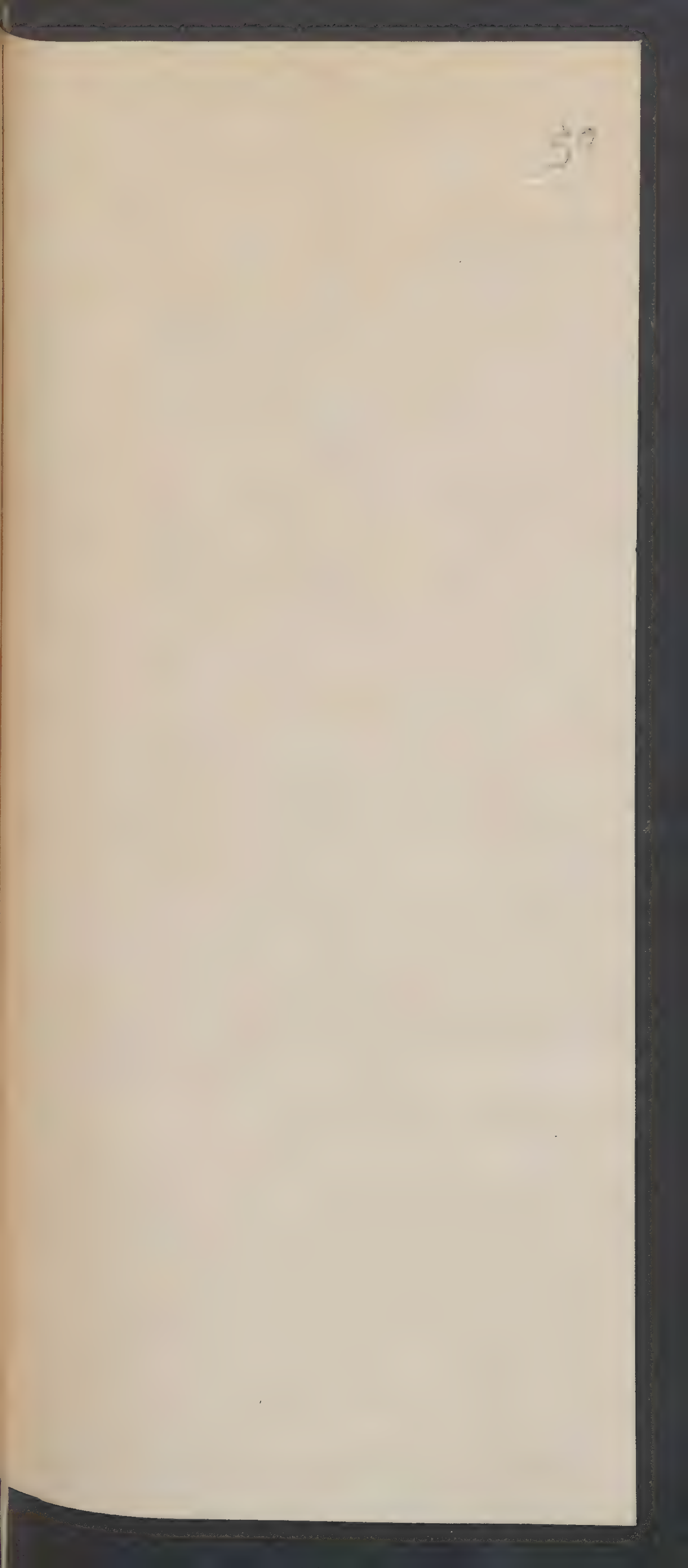
Sevilla 5 de Marzo de 1855

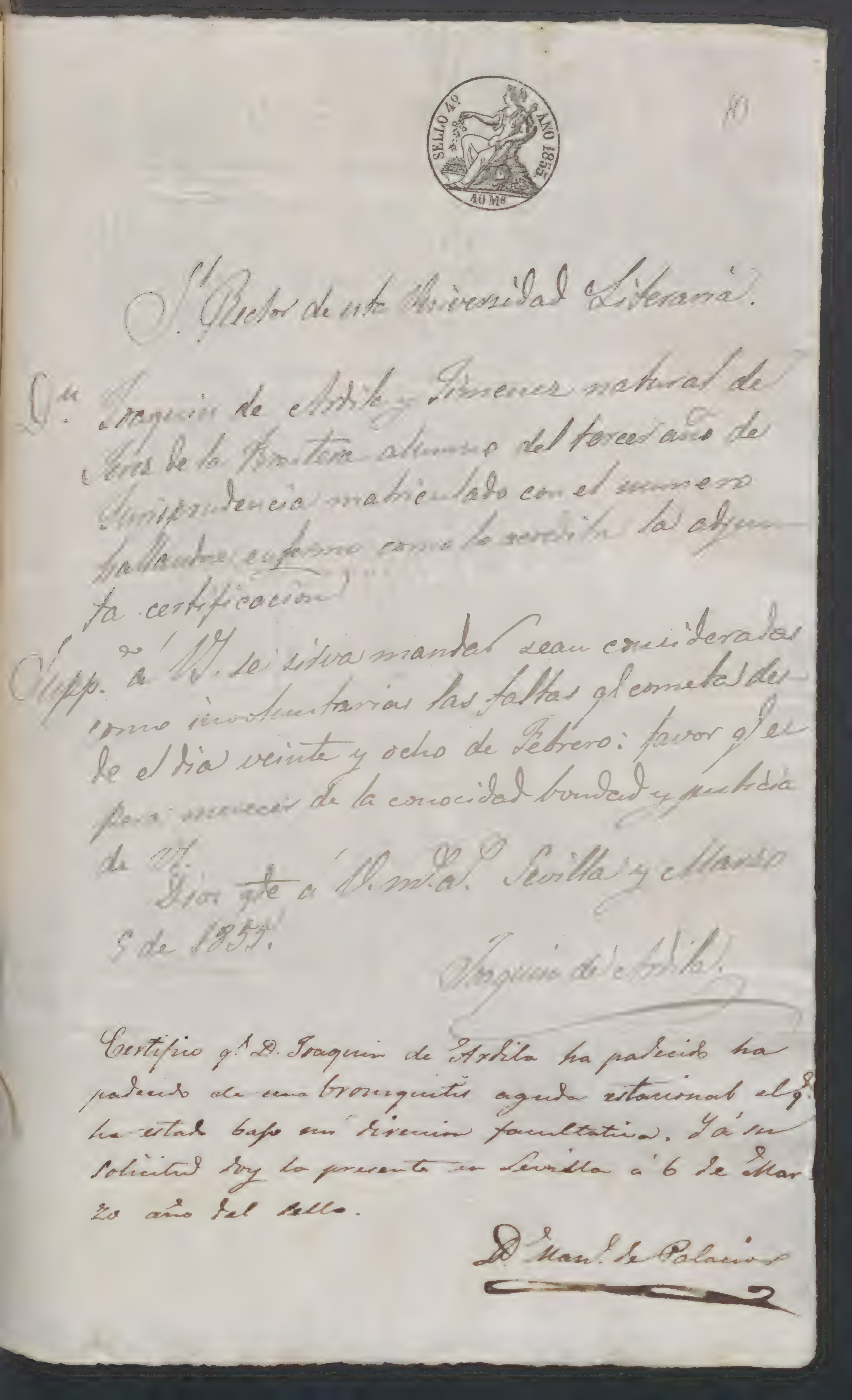
Avísese al encargado y anótese en la matrícula

Martin

Cumplido lo mismo

Sr. Rector de esta Universidad.





S.r Rector de esta Universidad Literaria.

D.n Joaquin de Ardila y Jimenez natural de Arcos de la Frontera alumno del tercer año de Jurisprudencia matriculado con el numero hallandose enfermo como lo acredita la adjunta certificacion

Supp.ca á V.S. se sirva mandar sean consideradas como involuntarias las faltas q.e cometa desde el dia veinte y ocho de Febrero: favor q.e espera merecer de la conocida bondad y justicia de V.S.

Dios g.de á V.S. m.s a.s Sevilla y Marzo 5 de 1855.

Joaquin de Ardila

Certifico q.e D. Joaquin de Ardila ha padecido ha padecido de una bronquitis aguda estacional el q.e ha estado bajo mi direccion facultativa. Y á su solicitud doy la presente en Sevilla á 6 de Marzo año del sello.

D. Man.l de Palacios

Sevilla 6 de Marzo de 1851

Apúntense como involunt.s las faltas cometidas por este alumno desde el 1º del actual é inclúyasele de nuevo en la matrícula y listas respectivas

Martin

Cumplido el mismo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE [illegible] **N.º** [illegible]

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible]

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Sevilla [illegible] *de* [illegible] *de 185*5

[illegible]

Núm. 24 62

DEPOSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Fac. de Jurisp.

~~ESCUELA DEL NOTARIADO.~~

3 AÑO

He recibido de D. Trajano de Ardila la cantidad de cien reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 5 de Enero de 1855

El Depositario,
José María Marquez.

Son 100 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Jurisp.a

Núm.º 23

D. Joaquin Ardila y Jimenez
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. veinte por los derechos de exámen del tercer año

Sevilla 5 de Junio de 1855

Son //20// rs. vn.

EL DEPOSITARIO DE la Facultad
Andres de los Santos

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1854 Á 1855

F. de Junispª. Año 3º. Núm. 23

D. Joaquin Ardila y Jimenez
ha merecido en los exámenes generales ord. las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . aprobado
En la 2.ª . . . . aprobado
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Mediano

Sevilla 5 de Junio de 1855

Dr. Ramon de Beas

Dr. Manl. Lasarna

Dr. Antº. de Mena

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1854 Á 1855

Fr. de Jurispd.ª Año 3.º Núm. 23

D. Joaquin Avila y Jimeno
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de drº. civil	Regularmte.
2.ª de drº. penal	Id.
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 5 de Junio de 1855

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Ml. Larrazabal

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1854 A 1855

Facultad de Jurisp.d 3.er Año Núm. 23

D. Joaquin Ardilaz Gimenez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de Dro. Civil —	Regular aut.
2.ª de Dro. Penal —	Idem —
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 5 de Junio de 1855

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Ant.o de Arena

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1854 Á 1855

F. de Jurisp.ª

3.er Año

Núm. 23

D. Joaquin Ardila y Jimenez.
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.		Calificaciones.
1.ª de	Dro. civil	Regularmte.
2.ª de	Id. penal	Idem
3.ª de		
4.ª de		
5.ª de		
6.ª de		
7.ª de		

Sevilla 5 de Junio de 1855.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Ramon de Baas

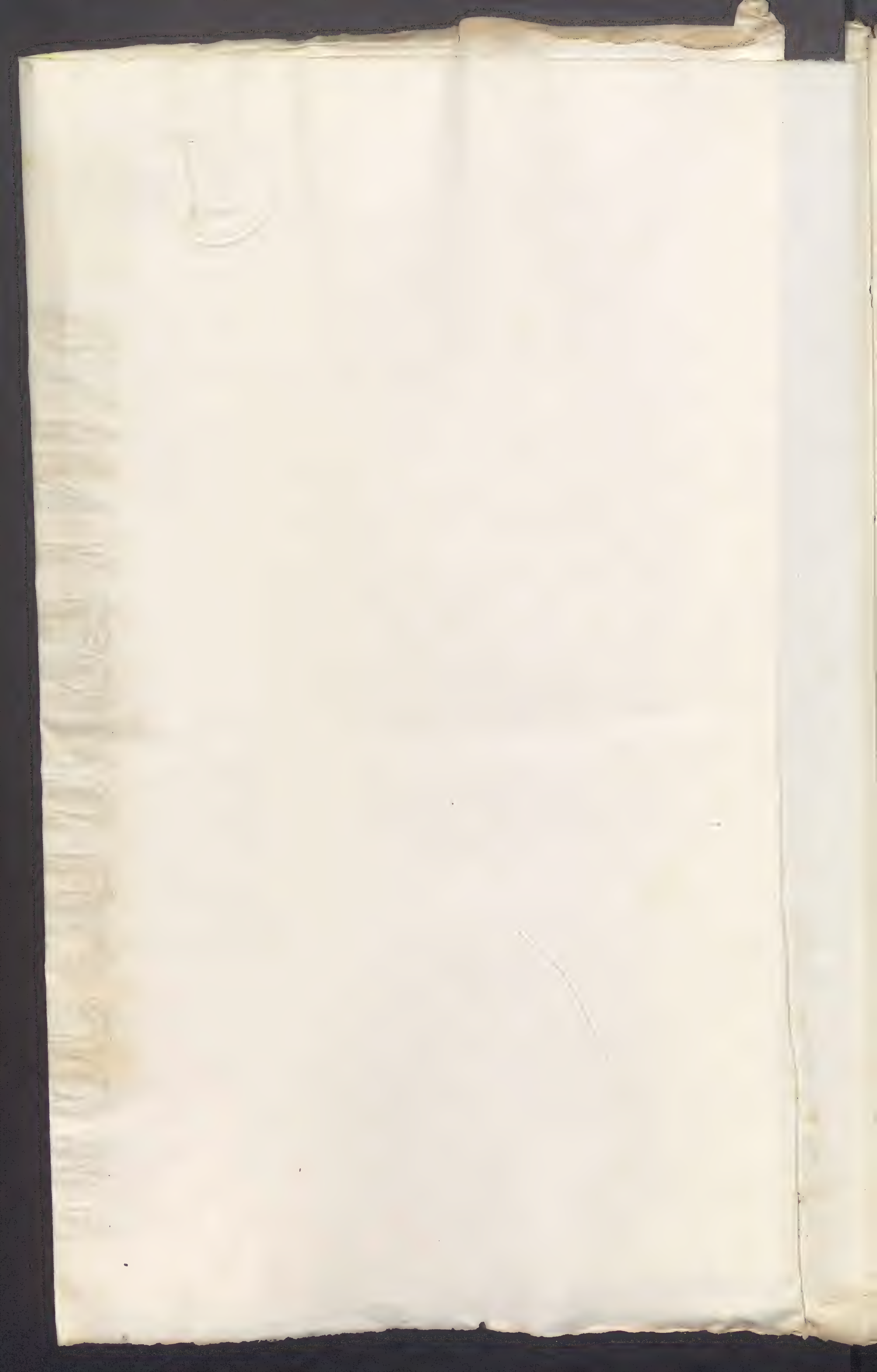






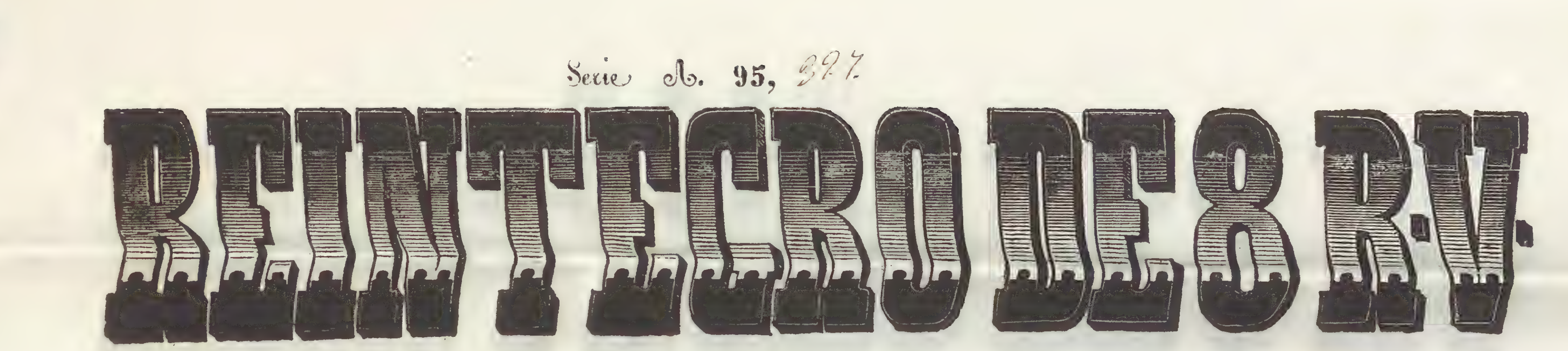
Serie A. 61, 356.

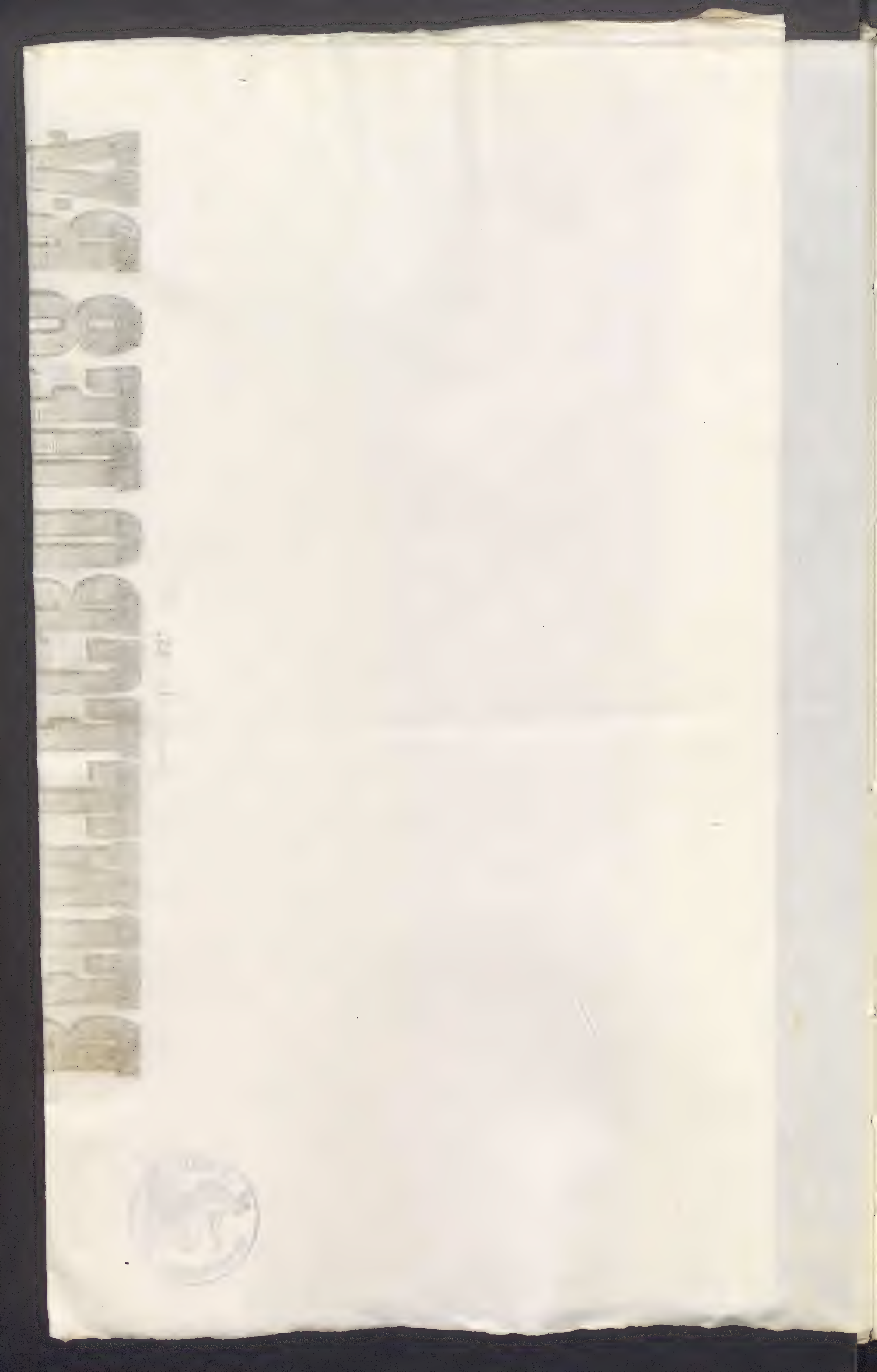
REINTEGRO DE 50 R.V.





Serie A. 95, 397







Serie A. 95, 328.




REINTEGRO DE
8 REALES


Serie A. 95, 329.
REINTEGRO DE 8 R.S V.N







Serie A. 95, 330.





73





UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Jurisprudencia. Año. 4.º

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

NÚMERO 20

D. Joaquin de Avila y Jimenez

de 22 años de edad
natural de Jerez de la Frontera
Provincia de Cadiz
Diócesis de Sevilla
hijo de D. Pedro de Avila y de Doña Josefa Jimenez
avecindados en Jerez
calle de Belen núm. 3
solicita matricularse para el curso de 1855 á 1856 en el 4.º año de la facultad de Jurisprudencia.
Vive en esta ciudad calle del Alcázar casa núm. 5
Está encargado á D. Fernando Heredia que
vive en Sevilla calle de Togueros núm. 9
Sevilla 8 de octubre de 1855.

Firma del Padre, Tutor ó encargado.
Fernando Heredia

Firma del Estudiante.
Joaquin de Avila

15

N.º 169



Sr Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Dn Joaquin de Ardila y Jimenez natural
de Jerez de la Frontera y alumno de cuar-
to año de Jurisprudencia en esta Univer-
sidad expone: que hallandose enfermo
como lo acredita la adjunta certificacion
é impidiéndole su enfermedad asistir á la clase;

Suplica por tanto á V.S. se sirva mandar se
consideren como involuntarias las faltas
que haga desde el dia de la fecha.

Favor que espera merecer de la bon-
dad y justicia de V.S. Dios gde á
V.S. m.s a.s Sevilla y Febrero 25 de 1856.

Joaquin de Ardila.

Dn. Antonio de los Reyes Licenciado en Medicina y Cirugía

Certifico que D. [illegible] se ha padecido desde [illegible] de la fecha una [illegible] que le impide [illegible] por [illegible] [illegible] [illegible] de Febrero de mil ochocientos cincuenta y seis.

Ldo. Antonio de los Reyes

Sevilla 2 de Febrero de 1856.

Ténganse como involuntarias treinta faltas en los correspondientes libros, cuéntense desde el 28 del presente y oficiese al Catedrático

Martin

Cumplido el mismo día



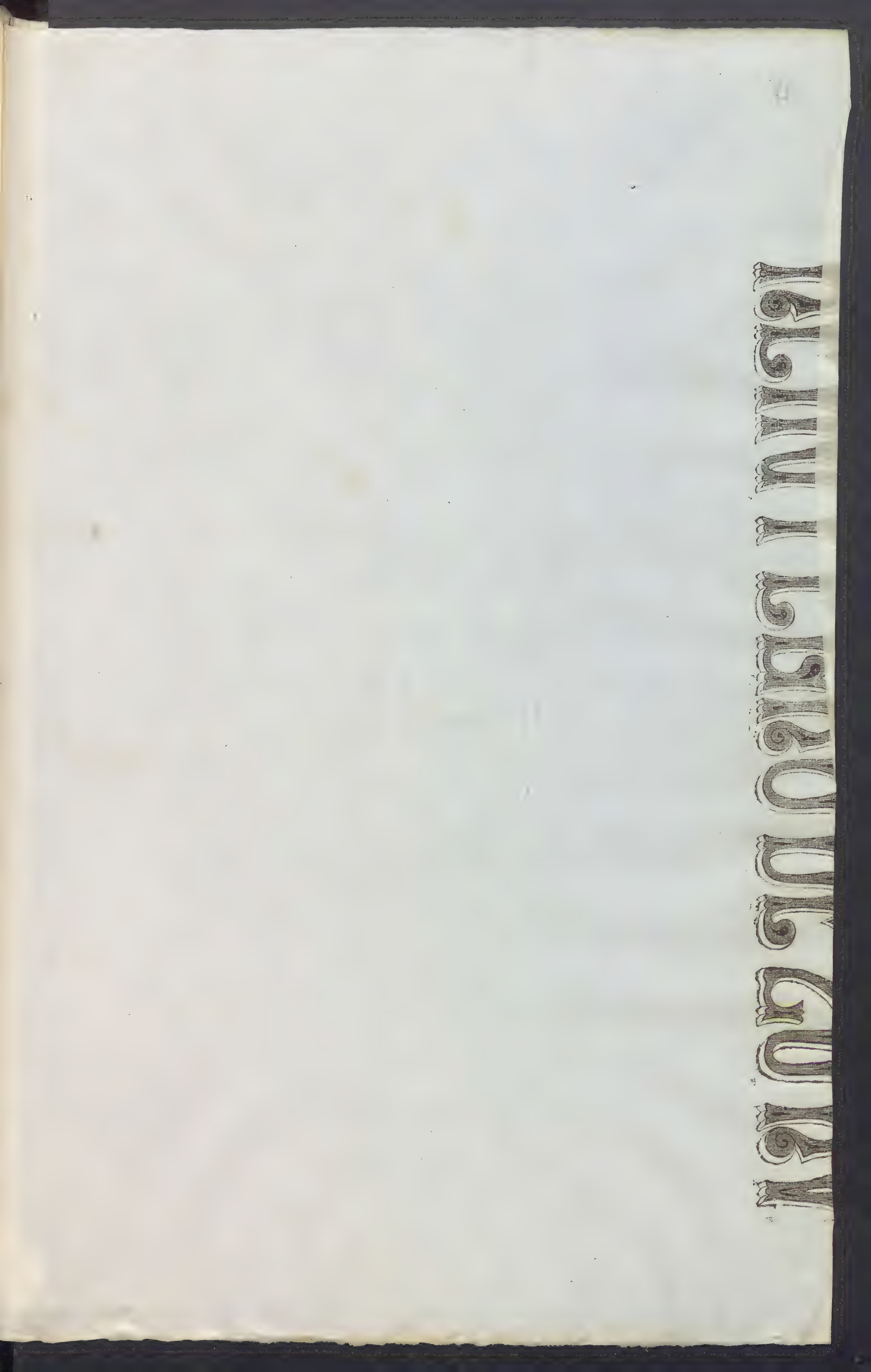
Serie A. 56,120

REINTEGRO DE 100 RS

2º plazo.

(Dn. Joaquin Av-
ila y Jimenez.

1º de Jurisp.





79

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 185 5 á 185 6

Jurispª

Año 4º

Núm.

D. Joaquin Ardila

ha merecido en los exámenes generales ettrl las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . .
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de reprobado

Sevilla 24 de Setbre de 1856

Dr. Ramon de Beas

F. Man. de Campos Torado

Dr. F.co Arboleya

80

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 185 á 185

Año

Núm.

D. Joaquin Ardila
ha merecido en los exámenes generales ext.º las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . Mal
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

~~Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de~~

Sevilla 29 de Set.re de 1850

Dr. J. Arboleya

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1855 á 1856

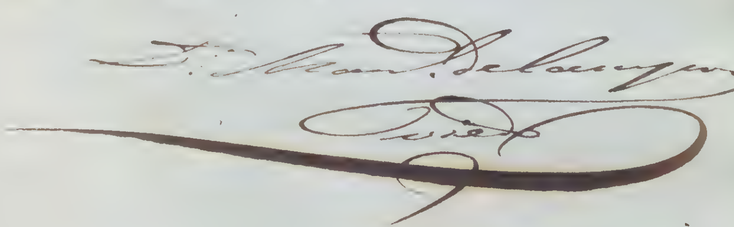
F. de Jurisp.d — **Año** 4.º **Núm.**

D. Joaquin Ardila
ha merecido en los exámenes ~~*generales*~~ *las censuras siguientes:*

En la asignatura 1.ª . . . . Dº Canonico. mal
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

~~*Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de*~~

Sevilla 29 *de* Feb.º *de 185*6.



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1855 á 1856

1. de Jurisp.ª   1.º Año   Núm. 20

D. Joaquin Ardilo
ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

En la asignatura 1.ª . . . . Mal
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Sevilla 29 de Set.bre de 1856

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Ramon de Beas

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Jurispa

Núm. 28

D. Joaquin de Ardila
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn.
veinte — por los derechos de exámen este del cuarto año

Sevilla 29 de Setre de 1856

Son 20 rs. vn.

El Depositario,

Andres de los Santos

84

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Jurisprudencia — Año 4.º

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

NÚMERO 54.

D.ⁿ Joaquin de Ardila y Jimenez
de veinte y tres años de edad
natural de Jerez de la Frontera
Provincia de Cadiz
Diócesis de Sevilla
hijo de D. Pedro y de Doña Josefa
difuntos ~~avecindados en~~
~~calle de~~ ~~núm.~~
solicita matricularse para el curso de 1856 á 1857 en el 4.º año de Jurisprudencia.
Vive Plaza Nueva casa núm. 10
Está encargado á D. Fernando Heredia que vive en la Plaza Nueva núm. 10

Sevilla 30 de setbre de 1856.

Firma del Padre, Tutor ó encargado.
Fernando Heredia

Firma del Estudiante.
Joaquin de Ardila.



Serie A. 70,362.





REINTEGRO DE 20 REALES

Serie A 189, 107.

REINTEGRO DE 20 RS

REINTEGRO DE 20 REALES

Serie A 189, 106

REINTEGRO DE 20 RV

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Facultad de Jurisp.^a 88

Año 6.º *Núm.* 19.

Curso de 185 á 185

Sevilla 8 de Enero de 1856.

Avísese al encargado

Martín

Cumplido.

D. Joaquín Ávila

alumno de dicho año, ha cumplido en el dia de hoy las dos terceras partes de las faltas que tolera el Reglamento.

Lo digo á V. S. cumpliendo lo prevenido en el art. 224 del citado Reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 14 *de* Dic. *de 185*5

D. Manl. de Campo

Conde

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.

90

SELLO 4º AÑO 1856. 40 Ms

Fº 196 vº

Sor. Rector de esta Universidad

D. Joaquin Ardila cursante de cuarto año de Jurisprudencia á V. S. con el debido respeto espone: q. p. motivos particulares necesita dirijirse á Madrid y necesitando p.ª no perjudicarse trasladar la matricula á su Universidad

Supp.ca á V. S. se digne hacerle gracia disponiendo al efecto lo necesario = Sevilla 14 = de Octubre de 1856 =

Joaquin Ardila

Sevilla 15 de Octubre de 1856.

Se autoriza la traslacion de este alumno, y expidasele el oportuno documento, y pase esta solicitud á los catedráticos respectivos para que informen sobre el número de faltas cometidas por este alumno.

Martin